



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2384**/2016.-
ARICA, 15 de febrero de 2016.-

DECRETO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°19883, de fecha 10 de noviembre de 2015, que aprueba programa "II Jornada de capacitación talleres de habilidades relaciones, liderazgo y trabajo colaborativo".-
- b) Decreto Alcaldicio N°19882, de fecha 10 de noviembre de 2015, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- c) Informe de servicio emitido con fecha 05 de enero de 2016, por el Sr. Alcalde de Arica, donde se señala que los servicios fueron entregados a entera satisfacción.-
- d) Ordinario N°429, de fecha 05 de febrero de 2016, de Alcalde de Arica, que solicita decreto alcaldicio que regularice la contratación de prestación de servicios de Groupe Loyal S.A.-
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

REGULARIZASE el pago de los servicios efectuados por Groupe Loyal S.A., R.U.T. N°96.904.910-4, por concepto de capacitación, cursos dictado por don Rafael Sotil Bidart, cuyos talleres se realizaron los días 11, 12, 25 y 26 de noviembre de 2015, en el marco del programa "II Jornada de capacitación talleres de habilidades relaciones, liderazgo y trabajo colaborativo", por el valor de \$5.200.000.- exento de I.V.A.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto al ítem N°22.11.002.001 "Cursos contratados con terceros", del presupuesto Municipal vigente.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR VERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/dmc.-